

SECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 302/2022, de 31 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente.

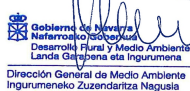
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y dos.

Pablo Muñoz Trigo



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Director General de Medio Ambiente

Resolución del Director General de Medio Ambiente	
OBJETO	Modificación de la Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se adjudican los seis lotes del contrato objeto de licitación, en relación con "GESTIÓN FORESTAL, GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE PAMPLONA: PISTAS Y DESBROCES ÁREAS CORTAFUEGOS". AÑOS 2022-2023. 6 LOTES: EZKABARTE, ULTZURRUN, AYUNTAMIENTO DE EGÜES AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR, CONCEJO DE URDANIZ Y AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN"
REFERENCIA	Código Expediente: SFC SGF 00001119-2022-0023
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Gestión Forestal Dirección: C/González Tablas nº9 Teléfono: 848426684 Correo-electrónico: comarca.mediaribera@navarra.es

Mediante Resolución 151/2022, de 6 de septiembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de los pliegos del contrato de "GESTIÓN FORESTAL, GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE PAMPLONA: PISTAS Y DESBROCES ÁREAS CORTAFUEGOS". AÑOS 2022-2023. 6 LOTES: EZKABARTE, ULTZURRUN, AYUNTAMIENTO DE EGÜES AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR, CONCEJO DE URDANIZ Y AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN". por un importe de 609.268,97 € IVA incluido.

El expediente está compuesto por los siguientes Lotes

- LOTE 1 - Proyecto de gestión forestal y prevención de incendios en el valle de Ezkabarte (Mejora de pistas).
- LOTE 2 - Proyecto de mejora de la ganadería extensiva y prevención de incendios en el Concejo de Ultzurrun (Mejora de pistas de acceso a pastizales)
- LOTE 3 - Proyecto de. gestión forestal sostenible, ganadería extensiva y prevención de incendios en Egües (Mantenimiento de acceso al cortafuego zona Norte y desbroces en cortafuegos zona Norte y Sur)
- LOTE 4 - Proyecto de gestión forestal sostenible, ganadería extensiva y prevención de incendios en Esteribar; Desbroce cortafuegos de Errea, ampliación cortafuegos Akerreta-Ilurdotz e instalación de captación y almacenamiento de agua, mejora de caminos de accesos y ampliación de cortafuegos en Leránoz.
- LOTE 5.- Proyecto de mejora de cortafuegos y zona de pastos en Urdaniz
- LOTE 6.- Proyecto de mantenimientos de cortafuegos e instalación de cierres en Aranguren

De acuerdo con la citada Resolución 151/2022, de 6 de septiembre de 2022, los gastos resultantes de la presente licitación por un importe total de 609.268,97 € IVA incluido (503.528,07 € IVA excl.) se financiarán de la siguiente manera:

4541/2022-SFC SGF 00001119-2022-0023-302/2022-16



CSV: 6F9F7EEEB8A70E72

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-03 07:58:39

- 140.631,04 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal” del Presupuesto de Gastos para 2022. Elemento PEP E-21/000487-03
- 468.637,93 € IVA incluido cargo a la partida presupuestaria equivalente a la 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal” del Presupuesto de Gastos para 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado o suficiente. Elemento PEP E-21/000487-03

El reparto presupuestario de la licitación por cada una de las anualidades se resume en el siguiente cuadro:

Anualidad	Importe (IVA excl.)	Importe (IVA incl.)
2022	116.224,00	140.631,04
2023	387.304,07	468.637,93
TOTAL	503.528,07	609.268,97

El expediente de contratación de las obras se tramita en la modalidad de procedimiento abierto (de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 LFCPN. No es necesaria la publicidad comunitaria ya que el valor estimado no supera el umbral de 5.382.000 euros establecido actualmente para los contratos de obras en el artículo 89.1 LFCPN). Se prevé la intervención de Mesa de Contratación, preceptiva al ser un contrato de obras con valor estimado superior a 200.000 euros (artículo 50.5 LFCPN).

El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra con fecha de 8 de septiembre de 2022, dándose plazo hasta el 26 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas para la presentación de las correspondientes ofertas. Cabe citarse que la tramitación del presente contrato (recepción de ofertas, requerimientos, valoraciones, etc.) se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), donde queda constancia, huella y seguimiento del procedimiento seguido.

Sin embargo, estando el plazo de presentación de ofertas abierto se detectaron una serie de errores en el Pliego de condiciones que regulan la contratación.

De esta forma y mediante Resolución 157/2022, de 22 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, se modifica la Resolución 151/2022, de 6 de septiembre en el siguiente sentido

1º) Modificando el apartado 10. A.2 “Criterios sociales” de los Pliegos Reguladores de la contratación del expediente “Gestión forestal, ganadería extensiva y prevención de incendios en la comarca de Pamplona: Pistas y desbroces áreas cortafuegos”. Años 2022-2023. 6 lotes: Ayuntamiento de Ezkabarte, Concejo de Ultzurrún, Ayuntamiento de Egües, Ayuntamiento de Esteribar, Concejo de Urdaniz y Ayuntamiento de Aranguren, aprobado en el punto 2 de la Resolución 151/2022, de 6 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente en el siguiente sentido

Donde decía:

“2.1.- Las ofertas en las que, al menos el 50% de los trabajadores por cuenta ajena que desarrollen el contrato, participen en la empresa o sociedad, se valorarán con 10 puntos.

2.2.- Las ofertas en las que, al menos el 20% de los trabajadores por cuenta ajena que desarrollen el contrato, participen en la empresa o sociedad, se valorarán con 5 puntos.

La puntuación por este criterio únicamente admitirá las dos opciones indicadas (5 o 10 puntos), sin aplicar prorrateo.”



Ahora dice

“2.1.. Las ofertas en las que, al menos el 50% de los trabajadores que desarrollen el contrato, participen en la empresa o sociedad, se valorarán con 10 puntos.

2.2.- Las ofertas en las que, al menos el 20% de los trabajadores que desarrollen el contrato, participen en la empresa o sociedad, se valorarán con 5 puntos.

Entendiendo que la participación en la empresa se refiere a la participación como “socios” con independencia de la forma jurídica adoptada por la empresa.

La puntuación por este criterio únicamente admitirá las dos opciones indicadas (5 o 10 puntos), sin aplicar prorrateo.”

2º) . Modificando el Anexo I de los Pliegos Reguladores de la Contratación en consecuencia.

En consecuencia, con fecha 23/09/2022 se publica en el portal de contratación una ampliación de plazo para formular propuestas por parte de las empresas licitadoras. El nuevo plazo de presentación de ofertas se inicia el 24 de septiembre y finaliza el 8 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.

Tramitado el procedimiento de licitación, la unidad gestora, con fecha 21/11/2022, elevó propuesta de adjudicación justificada para cada uno de los dos lotes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los pliegos reguladores. De conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, por lo que se adjunta como anexo a esta resolución el informe con la propuesta de adjudicación.

De su aplicación, la propuesta de adjudicatarios realizada a partir de las Actas y dictámenes detallados en el informe fue la siguiente:

PREVISION PROPUESTAS DE ADJUDICACION	PROPUESTAS ADJUDICACION	PUNTU. TOTAL	Importe adjudic. (IVA excl.)	Importe adjudic (IVA incl.)	Baja Econ.
1. PROYECTO DE GESTIÓN FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL VALLE DE EZKABARTE (MEJORA DE PISTAS).	EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL	71,63	210.000, 00 €	254.100,00 €	14,12 %
2. PROYECTO DE MEJORA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ULTZURRUN (MEJORA DE PISTAS DE ACCESO A PASTIZALES)	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSE LUIS SL	32,25	37.500,00 €	45.375,00 €	5,55 %
3. PROYECTO DE. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EGÜES (MANTENIMIENTO DE ACCESO AL CORTAFUEGO ZONA NORTE Y DESBROCES EN CORTAFUEGOS ZONA NORTE Y SUR)	LIZELAN S.L	16,71	68.900 €	83.369 €	4,17 %

4541/2022-SFC SGF 00001119-2022-0023-302/2022-16



CSV: 6F9F7EEEB8A70E72

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-03 07:58:39

4. PROYECTO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESTERIBAR; DESBROCE CORTAFUEGOS DE ERREA, AMPLIACIÓN CORTAFUEGOS AKERRETA-ILURDOTZ E INSTALACIÓN DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA, MEJORA DE CAMINOS DE ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE CORTAFUEGOS EN LERÁNOZ.	SASOI ERAIKUNTZAK S.L	21,04	68.417,74 €	82.785,46 €	4 %
5. PROYECTO DE MEJORA DE CORTAFUEGOS Y ZONA DE PASTOS EN URDANIZ	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU	9,01	36.108,45 €	43.691,22 €	1,00 %
6. PROYECTO DE MANTENIMIENTOS DE CORTAFUEGOS E INSTALACIÓN DE CIERRES EN ARANGUREN	REPOBLACIONES AGUINAGALDE S.L	33,07	36.874,85 €	44.618,57 €	7,00%
			457.801,04 €	553.939,26 €	

Por Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se adjudican los seis lotes objeto de licitación, adecuándose a la propuesta efectuada por la Mesa.

Sin embargo, la empresa NAVARRO SATRUSTEGUI FRANCISCO Y JOSE LUIS, CIF E31617071 entidad adjudicataria del Lote 2 (Proyecto de mejora de la ganadería extensiva y prevención de incendios en el Concejo de Ultzurrun), ha presentado instancia advirtiendo la existencia de un error en el precio de adjudicación, manifestando que este no es de 37.500 euros IVA excluido, como consta en la Resolución de adjudicación, sino de 39.500 euros IVA excluido, y solicitando se adecúe la adjudicación al precio ofertado.

Revisadas las actuaciones por parte de la Mesa, se constata que en el campo "precio" de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra "PLENA", la empresa consignó la cantidad de 37.500 euros IVA excluido, que es la que tomó en consideración la Mesa de contratación (Acta nº2). Sin embargo, en el modelo de oferta económica en formato de archivo PDF que las licitadoras han de subir preceptivamente a PLENA, la empresa consignó como precio ofertado la cantidad de 39.500 euros IVA excluido, circunstancia esta última que sin embargo no fue advertida por la Mesa.

En caso de discrepancia entre lo consignado en PLENA y lo consignado en el modelo de oferta, no constando previsión al respecto en los Pliegos Reguladores, corresponde a la mesa de contratación adoptar una decisión ajustada a derecho y basada en los principios rectores de la contratación pública, establecidos en el artículo 2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En el presente caso y siguiendo el criterio adoptado en el Departamento en supuestos análogos (véase expediente 0001119-2022-0018), la Mesa considera procedente dar prevalencia al precio consignado en el modelo de oferta, frente al consignado en el campo "precio" de la plataforma electrónica PLENA.



Ello en base a los siguientes motivos: a) Los Pliegos Reguladores establecen la obligatoriedad de indicar el precio ofertado en el modelo de oferta (Anejo 1); b) Dicho modelo en el presente caso está cumplimentado de forma manuscrita y posteriormente firmado con certificado electrónico por el representante de la empresa Sr. José Luis Navarro, por lo que reviste garantía de autenticidad y formalidades de las que carece la cantidad consignada un campo de PLENA; c) Considerando que en este procedimiento no se establece limitación en el número de lotes por empresa, y que en el Lote 2 en la fase final de la licitación no existía competencia con más empresas (concurría otra empresa que fue previamente excluida), el hecho de no advertir en su debido momento la divergencia entre cantidades no afecta a las expectativas que pudieran tener otras licitadoras.

En vista de las razones expuestas, la Mesa acuerda modificar la puntuación otorgada a NAVARRO SATRUSTEGUI FRANCISCO Y JOSE LUIS en el Lote 2, en su anterior reunión de fecha 03/11/2022 y reflejada en el Acta nº2 y posteriormente en el Acta nº3, quedando como sigue:

	PRECIO LICITACION IVA EXC	EMPRESA	PRECIO	% BAJA	PUNTOS	PARTICIPACION EN EMPRESA	PUNTOS	CONDUCCION EFICIENTE	PUNTOS	VEHICULOS ECO	PUNTOS	PUNTUACION TOTAL
LOTE 2	39.703,41 €	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSELUIS	39.500,00 €	0,51 %	2,05	SI 50%	10	NO	0	NO	0	12,05

Además, y tomando en consideración el apartado 8) de la Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se adjudican los seis lotes objeto de licitación, y teniendo en consideración la fecha de firma de Resolución, así como los plazos legales para la firma del contrato, procede en este momento y de forma simultánea a la corrección de errores a proponer la realización de un reajuste del gasto plurianual que afectaría a todos los lotes. De forma que el gasto de 2022, no se va a materializar y el mismo se ejecutaría en 2023 conforme al siguiente cuadro.

TOTAL 5 LOTES	Gasto 2022	Gasto 2023	TOTAL
IVA incl.	0	459.801,04 €€	459.801,04 €
IVA excl.	0	556.359,26 €€	556.359,26 €

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente indicado, desde la Sección de Gestión Forestal del Servicio Forestal y Cinegético se eleva al Director General de Medio Ambiente la consiguiente propuesta motivada de modificación de la Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente.

Visto el informe justificativo y la conformidad del Director del Servicio Forestal y Cinegético y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe previsión de asignar dotación presupuestaria en las las partidas expuestas en los apartados anteriores de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º- Modificar la Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, en los siguientes puntos:





- En la parte expositiva, DONDE DICE:

PREVISION PROPUESTAS DE ADJUDICACION	PROPUESTAS ADJUDICACION	PUNTU. TOTAL	Importe adjudic. (IVA excl.)	Importe adjudic (IVA incl.)	Baja Econ
2. PROYECTO DE MEJORA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ULTZURRUN (MEJORA DE PISTAS DE ACCESO A PASTIZALES)	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSE LUIS SL	32,25	37.500,00 €	45.375,00 €	5,55 %

457.801,04 €	553.939,26 €	553.939,26 €	553.939,26 €
--------------	--------------	--------------	--------------

- DEBE DECIR:

PREVISION PROPUESTAS DE ADJUDICACION	PROPUESTAS ADJUDICACION	PUNTU. TOTAL	Importe adjudic. (IVA excl.)	Importe adjudic (IVA incl.)	Baja Econ
2. PROYECTO DE MEJORA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ULTZURRUN (MEJORA DE PISTAS DE ACCESO A PASTIZALES)	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSE LUIS SL	12,05	39.500,00 €	47.795 €	0,51 %

459.801,04 €	556.359,26 €
--------------	--------------

- En la parte dispositiva, DONDE DICE:

Adjudicar el contrato del Lote Nº 2: "PROYECTO DE MEJORA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ULZURRUN (MEJORA DE PISTAS DE ACCESO A PASTIZALES a la empresa NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSE LUIS SL (E31616071) por un importe total de 45.375,00 € IVA incluido (37.500 € IVA excl.). Dicho importe representa una baja del 5,55 % sobre el precio de licitación y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos para 2022. Elemento PEP E-21/000487-03 en la cantidad de 4.539,50 € (IVA incl.), y con cargo a la partida equivalente a la partida anteriormente indicada que en los Presupuestos Generales de Navarra se habiliten para el ejercicio 2023 en la cantidad de 40.835,50 € (IVA incl.).

4541/2022-SFC SGF 00001119-2022-0023-302/2022-16



CSV: 6F9F7EEEB8A70E72

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-01-03 07:58:39

La ejecución de los trabajos y el abono correspondiente se realizará conforme al siguiente calendario:

Lote 2	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	4.539,50 €	40.835,50€	45.375,00 €
IVA excl.	3.751,65 €	33.748,35 €	37.500,00 €

DEBE DECIR:

Adjudicar el contrato del Lote Nº 2: "PROYECTO DE MEJORA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL CONCEJO DE ULZURRUN (MEJORA DE PISTAS DE ACCESO A PASTIZALES a la empresa NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSE LUIS SL (E31616071) por un importe total de 47.795 € IVA incluido (39.500 € IVA excl.). Dicho importe representa una baja del 0,51 % sobre el precio de licitación y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos para 2022. Elemento PEP E-21/000487-03 en la cantidad de 0 € (IVA incl.), y con cargo a la partida equivalente a la partida anteriormente indicada que en los Presupuestos Generales de Navarra se habiliten para el ejercicio 2023 en la cantidad de 47.795 € (IVA incl.).

La ejecución de los trabajos y el abono correspondiente se realizará conforme al siguiente calendario:

Lote 2	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	47.795 €	47.795 €
IVA excl.	0 €	39.500 €	39.500,00 €

- En el Anexo I, DONDE DICE, Puntuaciones provisionales desglosadas por lotes (pendientes de acreditación y verificación de la documentación requerida a los mejores puntuados)

LOTE 2	39.703,41 €	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSELUIS	37.500,00 €	5,55 %	22,20	SI 50%	10	NO	0	NO	0	32,25
--------	-------------	------------------------------------	-------------	--------	-------	--------	----	----	---	----	---	-------

DEBE DECIR

LOTE 2	39.703,41 €	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSELUIS	39.500,00 €	0,51 %	2,05	SI 50%	10	NO	0	NO	0	12,05
--------	-------------	------------------------------------	-------------	--------	------	--------	----	----	---	----	---	-------

- En el Anexo I, DONDE DICE, En el Anexo I, DONDE DICE, Puntuaciones definitivas, tras verificación de la documentación aportada por las empresas con mejor puntuación,

LOTE 2	39.703,41 €	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSELUIS	37.500,00 €	5,55 %	22,20	SI 50%	10	NO	0	NO	0	32,25
--------	-------------	------------------------------------	-------------	--------	-------	--------	----	----	---	----	---	-------

DEBE DECIR

LOTE 2	39.703,41 €	NAVARRO SATRUSTEGUI FCO Y JOSELUIS	39.500,00 €	0,51 %	2,05	SI 50%	10	NO	0	NO	0	12,05
--------	-------------	------------------------------------	-------------	--------	------	--------	----	----	---	----	---	-------



2º. Tomando en consideración el apartado 8) de la Resolución 225/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se adjudican los seis lotes objeto de licitación, y teniendo en consideración la fecha de firma de Resolución, así como los plazos legales para la firma del contrato, procede en este momento y de forma simultánea a la corrección de errores a la realización de un reajuste del gasto plurianual que afectaría a todos los lotes. De forma que el gasto de 2022, no se va a materializar y el mismo se ejecutaría en 2023 conforme al siguiente cuadro.

TOTAL 5 LOTES	Gasto 2022	Gasto 2023	TOTAL
IVA incl.	0	459.801,04 €€	459.801,04 €
IVA excl.	0	556.359,26 €€	556.359,26 €

De forma desglosada, el reajuste de cada uno de los Lotes se realizaría de la siguiente manera

Lote 1	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	254.100 €	254.100 €
IVA excl.	0 €	210.000 €	210.000 €

Lote 2	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	45.375 €	45.375 €
IVA excl.	0 €	37.500 €	37.500 €

Lote 3	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	83.369 €	83.369 €
IVA excl.	0 €	68.900 €	68.900 €

Lote 4	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	82.785,46 €	82.785,46 €
IVA excl.	0 €	68.417,74 €	68.417,74 €

Lote 5	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	43.691,22 €	43.691,22 €
IVA excl.	0 €	36.108,45 €	36.108,45 €



Lote 6	1ª certif. Gasto 2022: (10/12/2022)	2ª certif . y final. Gasto 2023 (30/05/2023)	TOTAL
IVA incl.	0 €	44.618,57 €	44.618,57 €
IVA excl.	0 €	36.874,85 €	36.874,85 €

9º.- Publicar cada una de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación de cada contrato.

10º.- Los respectivos contratos, en el caso del Lote afectado por la modificación (Lote nº 2) se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo de 15 días de suspensión de la adjudicación. El resto de contratos ya han sido formalizados.

11º.- Notificar esta Resolución a los licitadores, incluidas las empresas que han resultado adjudicatarias al Servicio Forestal y Cinegético, a la Sección de Gestión Forestal, a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

12º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

12º.- Asimismo, podrá interponerse reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto de adjudicación. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Pablo Muñoz Trigo

